



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°125-2022-UNJ-P/DGA
Jaén, 13 de julio del 2022

000101

VISTO:

El Informe N°03-2022-UNJ/MNF, de fecha 28 de junio del 2022, Oficio N°135-2022-UNJ/FI/EPIFA, de fecha 28 de junio del 2022, Oficio N°209-2022-UNJ/FI, de fecha 30 de junio del 2022, Informe N°275-2022-UNJ/DGA/UTC, de fecha 11 de julio del 2022, Informe N°0744-2022-UNJ/OPP, de fecha 12 de julio de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N° 001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;



Que, con Informe N°03-2022-UNJ/MNF, de fecha 28 de junio del 2022, la Responsable del Departamento Académico de Ingeniería Forestal y Ambiental solicita al Responsable de la Escuela de Ingeniería y Ambiental el reembolso por el importe de S/ 700.00 (Setecientos con 00/100 Soles), por concepto de gastos en el servicio de alimentación en el marco del desarrollo de la "Primera Reciclación" realizado el 02 de junio del 2022;

Mediante Oficio N°135-2022-UNJ/FI/EPIFA, de fecha 28 de junio del 2022, el Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental alcanza al Coordinador de la Facultad de Ingeniería el reembolso por el importe de S/ 700.00 (Setecientos con 00/100 Soles), a favor de la Dra. Mariela Núñez Figueroa Responsable del Departamento Académico de Ingeniería Forestal y Ambiental, por concepto de gastos en el servicio de alimentación en el marco del desarrollo de la "Primera Reciclación" realizado el 02 de junio del 2022;

Mediante Oficio N°209-2022-UNJ/FI, de fecha 30 de junio del 2022, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería solicita al Director General de Administración el reembolso por el importe de S/ 700.00 (Setecientos con 00/100 Soles), a favor de la Dra. Mariela Núñez Figueroa Responsable del Departamento Académico de Ingeniería Forestal y Ambiental, por concepto de gastos en el servicio de alimentación en el marco del desarrollo de la "Primera Reciclación" realizado el 02 de junio del 2022;

Con Proveído de fecha 04 de julio del 2022, el Director General de Administración solicita al Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad la conformidad a la solicitud de reembolso por el importe S/ 700.00 (Setecientos con 00/100 Soles), a favor de la Dra. Mariela Núñez Figueroa Responsable del Departamento Académico de Ingeniería Forestal y Ambiental;

Mediante Informe N°275-2022-UNJ/DGA/UTC, de fecha 11 de julio del 2022, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad da la conformidad al reembolso por el importe de S/ 700.00 (Setecientos con 00/100 Soles), a favor de la Dra. Mariela Núñez Figueroa Responsable del Departamento Académico de Ingeniería Forestal y Ambiental;

Con Oficio N°1362-2022-UNJ/DGA, de fecha 11 de julio de 2022, Director General de Administración, solicita al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la Disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 700.00 (Setecientos con 00/100 Soles), para atender reembolso a favor de la Dra. Mariela Núñez Figueroa Responsable del Departamento Académico de Ingeniería Forestal y Ambiental, por concepto de gastos en el servicio de alimentación en el marco del desarrollo de la "Primera Reciclación" realizado el 02 de junio del 2022;

Mediante Informe N°0744-2022-UNJ/OPP, de fecha 12 de julio de 2022, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite la disponibilidad presupuestal para atender el reembolso a favor de la Dra. Mariela Núñez Figueroa Responsable del Departamento Académico de Ingeniería Forestal y Ambiental, por concepto de gastos en el servicio de alimentación en el marco del desarrollo de la "Primera Reciclación" realizado el 02 de junio del 2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el reembolso de S/ 700.00 (Setecientos con 00/100 Soles), a favor de la Dra. Mariela Núñez Figueroa Responsable del Departamento Académico de Ingeniería Forestal y Ambiental, por concepto



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°125-2022-UNJ-P/DGA
Jaén, 13 de julio del 2022

000100

de gastos en el servicio de alimentación en el marco del desarrollo de la “Primera Reciclación” realizado el 02 de junio del 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Mg. Ing. Wilder R. Gómez Penadillo
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN